

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.441 · 1981

IMPUESTOS

Boletín Oficial, 27 de marzo de 1981 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Impuestos

IMPUESTOS

LEY N° 22.441

Prorrógase la reducción del 50 % de las tasas, prevista en el inciso a) del artículo 52 de la ley de impuestos internos, t.o. en 1979.

Buenos Aires, 33 de marzo de 1981.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1981, la reducción del cincuenta por ciento (50 %) de las tasas, prevista en el inciso a) del artículo 52 de la ley de impuestos internos, texto ordenado en 1979 cuando el fraccionamiento de los vinos citados en dicho inciso se lleve a cabo en el lugar de origen de la materia prima, establecidos en su oportunidad por el artículo 7° del Decreto N° 4.240 del 8 de octubre de 1971.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

VEREDICTA LEYES

Impuestos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).